

**LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE MÉXICO,
A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y
LITERATURA, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE
TLAXCALA, CONVOCAN AL**

PROCESO DE ADMISIÓN 2026-2027

ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA (EDART)

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL
CICLO ESCOLAR 2026-2027
EN LA

ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA (EDART)

OFERTA EDUCATIVA:

Maestría en Curaduría y Museografía

Duración: 4 semestres

Modalidad: Mixta

Presentación:

La Maestría en Curaduría y Museografía (MCyM) de la Escuela de Arte de Tlaxcala está concebida para formar profesionales capaces de comprender los procesos de conceptualización curatorial y museográfica a partir de conocimientos teórico-prácticos, desarrollando una perspectiva crítica sustentada en campos comunes de investigación, comunicación, gestión y diseño de exposiciones. Responde a la necesidad de consolidar espacios especializados de formación en el ámbito de las artes, orientados al desarrollo de proyectos de investigación museográfica, curatorial y de gestión cultural pertinentes a las prácticas de producción artística contemporánea aplicada a espacios y contextos actuales.

Objetivo:

Formar profesionales en el campo curatorial y museal con una sólida integración de conocimientos teórico-prácticos que les permita concebir, gestionar y realizar proyectos expositivos de carácter académico y profesional, ejerciendo funciones de investigación, comunicación, gestión curatorial, montaje y difusión, con una perspectiva crítica, interdisciplinaria y situada en el contexto artístico y cultural mexicano.

1. REGISTRO

- 1.1 Ingresar a la página admision.bellasartes.gob.mx, a partir de las 9:00 horas del 3 de agosto y hasta las 23:59 del 14 de agosto de 2026 (horario del centro de México), o hasta agotar el número de registros disponibles.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en la página de registro. Se deberá contar con la siguiente información: nombre completo, CURP (para aspirantes de nacionalidad o residencia mexicana), domicilio, escuela de procedencia, número telefónico de contacto y cuenta de correo electrónico de Gmail.
- 1.3 Descargar e imprimir el comprobante que indicará el número de registro, periodo y procedimiento para ingresar al sistema la fotografía y documentos establecidos en los requisitos.

Al llevar a cabo el registro se aceptan los siguientes términos:

- En caso de que la persona aspirante realice más de un registro, solo será válido el primero.
- Los datos capturados son responsabilidad de la persona aspirante.
- Se pierde el derecho a continuar en el proceso en caso de ingresar al sistema documentos alterados o ilegibles.
- El número de registro y/o folio es personal e intransferible.
- La apertura del programa académico está sujeta al cupo mínimo requerido.

2. REQUISITOS:

- 2.1 **Cuenta de correo electrónico de Gmail:** Deberá ser revisada de manera constante, en virtud de que será el medio de comunicación entre las personas aspirantes y la institución.
- 2.2 **Acta de nacimiento:** Preferentemente emitida en el "Formato Único". Si el acta corresponde a un idioma distinto al español, se requiere la traducción certificada por un perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia de México.
- 2.3 **Clave Única de Registro de Población (CURP):** Sólo para aspirantes de nacionalidad o residencia mexicana. Debe ser descargada del sitio web gob.mx/curp/ con una vigencia de hasta tres meses.
- 2.4 **Documento escolar:**
 - a Documento de antecedente escolar: Título Profesional de licenciatura, preferentemente, en las áreas de artes plásticas y/o visuales.
 - b En los casos donde no se cuente con título, podrá entregar el acta de examen profesional y una constancia de título en trámite.
 - c La admisión tendrá carácter condicional y la matrícula sólo se formalizará mediante el cumplimiento total de requisitos, así como haber acreditado las etapas y procesos de evaluación establecidos en la presente convocatoria.

- d Para las personas aspirantes extranjeras, los documentos de antecedente escolar deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:
 - Resolución de revalidación de estudios (emitida por la Secretaría de Educación Pública de México)
 - Apostille (para países que forman parte del Convenio de La Haya)
 - Legalización por un Consulado de México (en el país de emisión de los documentos escolares)
- e En caso de que los documentos escolares se hayan emitido en un idioma diferente al español, deberán presentarse traducidos por un perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia de México.
- f En todos los casos, las personas admitidas deberán presentar los documentos escolares originales para oficializar su matrícula, en los plazos establecidos por la escuela.

2.5 Fotografía digital: Reciente, a color, de frente con el rostro descubierto, abarcando de hombros a cabeza, con fondo blanco, sin filtros ni retoques, en orientación vertical y formato JPG con peso máximo de 1 MB. Para mayor referencia, clicar [aquí](#).

3. ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE FOLIO

Las personas aspirantes que cumplan los requisitos, recibirán del 17 al 18 de agosto de 2026 la Cédula de identificación con el número de folio que sustituye al número de registro, así como las Indicaciones para el proceso de evaluación.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las personas aspirantes deberán enviar, en las fechas establecidas en el correo de asignación de folio, los siguientes documentos:

- Curriculum vitae que haga hincapié en su presencia en la escena artística destacando: exposiciones individuales, premios, reconocimientos, diplomas, publicaciones o textos críticos, trayectoria expositiva; el cual debe contar con fecha y firma, en formato PDF (no deberá exceder los 10MB).
- Carta de motivos (2-3 cuartillas) con nombre y firma, en formato PDF (no deberá exceder los 10MB), que exponga el interés y vinculación con los ejes investigación del programa, destacando su interés por la curaduría y la museografía.
- Portafolio en PDF (no deberá exceder los 50MB) con un mínimo de 10 obras destacadas o proyectos artísticos recientes, el cual debe contar con imágenes, textos descriptivos y enlaces (si aplica). Además, pueden agregar publicaciones, reseñas, textos críticos o fragmentos de libros o artículos, ya sea el URL (enlace) o una selección en PDF.
- Propuesta de proyecto a desarrollar durante la maestría, en formato PDF (no deberá exceder los 25MB) no mayor a 5 cuartillas, la cual deberá contar con los siguientes elementos:

- a Título/Subtítulo provisional
- b Resumen de 500 caracteres con espacios
- c Planteamiento Curatorial general, en el cual expongan de manera sintética los elementos conceptuales, materiales, técnicos, contextuales de su proyecto
- d Descripción de la propuesta curatorial y/o museográfica a realizar durante los cuatro semestres de la Maestría
- e Marco teórico, conceptual, histórico o contextual del proyecto
- f Justificación y pertinencia de la propuesta
- g Fuentes

El Comité Académico de Admisión podrá realizar una entrevista a las personas aspirantes, sólo en los casos que se considere necesario.

5. RESULTADOS

La publicación de resultados de las personas aspirantes admitidas se llevará a cabo el 24 de agosto de 2026 en las páginas oficiales de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala y de la EDART.

Los resultados emitidos por el Comité Académico de Admisión tendrán carácter definitivo e inapelable; no procederá recurso alguno en su contra.

6. ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

- 6.1 El proceso de admisión se instrumenta bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 6.2 Es condición para ser admitida/o presentar y aprobar el proceso de admisión conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- 6.3 La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de las evaluaciones sustentadas.
- 6.4 Las personas admitidas deberán formalizar el trámite de inscripción en las fechas que se indiquen en la publicación de resultados.
- 6.5 Renunciará a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas.
- 6.6 Una vez inscritas, las personas estudiantes se comprometen a realizar el trámite de Certificado Total de Estudios de nivel Licenciatura y/o Título Profesional, en un periodo no mayor a 6 meses, para continuar con los procesos de inscripción al programa de maestría.

AVISO DE PRIVACIDAD

Consultar a través de la página: inba.gob.mx/protecciondatospersonales

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
maestria.curaduria.museografia@inba.edu.mx y posgrados.sgeia@inba.edu.mx

Correo electrónico para presentar denuncias ante la Oficina de Representación en el INBAL dependiente del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, en contra de servidores públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: denuncias@cultura.gob.mx



24 de julio de 2026

Escuela de Arte de Tlaxcala (EDART)

Centro de las Artes, Av. Fernando Solana núm. 1, primera sección,
San Luis Apizaquito, Municipio de Apizaco, C.P. 90401, Tlaxcala



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL